

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 61/2026 DENOMINADO “SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL XVII CONGRESO INTERNACIONAL PARA EL ESTUDIO DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES” CONTR 2026 158056.

En la Sala de reuniones ubicada en la primera planta del edificio de la Consejería de Servicios Sociales, Familias e Igualdad, sita en Avda. de Hytasa n.º 14 de la ciudad de Sevilla y siendo las 11:30 horas del día 21 de julio de 2026, se constituye la segunda sesión de la Mesa de Contratación designada por Resolución de 11 de junio de 2026, de la Secretaría General Técnica de la entonces Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su calidad de órgano de contratación e integrada por los miembros que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación presentada por las licitadoras, tras requerimientos de subsanación, relativos a la documentación del Sobre Electrónico nº 1.

PRESIDENTA:

ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

ANA VELÁZQUEZ PÁRRAGA. LETRADA DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

SECRETARIA:

ISABEL M.ª MORENO DOMÍNGUEZ. JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Seguidamente, por parte de la Secretaria de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación se ha invitado a los presentes a manifestar la ausencia personal de conflicto de intereses.

A continuación, se procede al análisis de la documentación presentada tras requerimientos de subsanación de fecha 16 de julio de 2026, por las mercantiles que se indican a continuación:

- Compromiso de UTE AGENCIA DE VIAJES GENIL SA – FASE 20 SL – SIC CONGRESOS
- VIAJES EL CORTE INGLÉS SA
- INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES
- DGLOBAL EVENTOS Y CONGRESOS SOCIEDAD LIMITADA
- SIGLO XXII LEGAL SL
- MAKYRE EVENTOS C2T SL



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	29/07/2026	
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGMT3WFGN6DQ8CTJGEEVU5YPH9	PÁG. 1/2	



Tras el examen de la misma, los componentes de la Mesa de Contratación deciden:

- **PRIMERO.**- Excluir del procedimiento de licitación a las mercantiles **DGLOBAL EVENTOS Y CONGRESOS, S.L.** y **MAKYRE EVENTOS C2T, S.L.**, al no ser las entidades propuestas objeto de la subcontratación del servicio de restauración, Centro Especial de Empleo de iniciativa social ni Empresa de inserción, de conformidad con la obligación dispuesta en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- **SEGUNDO.**- Excluir del procedimiento de licitación a la mercantil **VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.** al no realizar la acreditación documental de que la entidad FUNDACIÓN ANA BELLA es un Centro Especial de Empleo de iniciativa social o empresa de inserción, conforme con lo dispuesto en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, mediante Resolución de otorgamiento de tal carácter por parte de la Administración competente o, en caso contrario, sustitución de la misma por entidad que cumpla los requisitos establecidos en el citado Pliego, objeto del requerimiento efectuado.
- **TERCERO.**- Dar por válida la documentación presentada por las mercantiles **INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, SIGLO XXII LEGAL, S.L.** y el compromiso de **UTE AGENCIA DE VIAJES GENIL SA – FASE 20 SL – SIC CONGRESOS**, al ajustarse en su totalidad al requerimiento efectuado.
- **CUARTO.**- Los miembros de la mesa por unanimidad acuerdan llevar a cabo en este mismo acto la apertura del Sobre electrónico n.º 2. Conforme a ello, la Presidenta de la mesa realiza la apertura a través del Portal de Licitación SIREC de los “Sobres Electrónicos nº 2, Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”; documentación que queda a disposición del servicio proponente para su informe.

El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria, certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	29/07/2026	
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGMT3WFGN6DQ8CTJGEEVU5YPH9	PÁG. 2/2	